

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 74 - 2016

GUATEMALA, 25 ABR 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CONSIDERANDO

Que la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala, establece que al Oficial Superior u Oficial Subalterno de una de las Armas que en goce de beca concedida por el Ejército de Guatemala obtenga título facultativo o diploma de especialización, le será habilitado su último Despacho al Arma o Servicio correspondiente, de acuerdo a los estudios realizados; asimismo, indica que la habilitación del último de los Despachos de un Arma a cualquier otra o de un Servicio a otro, se hará por Acuerdo Gubernativo.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, ha sido informado por el Estado Mayor de la Defensa Nacional, que los Oficiales Subalternos que se mencionan en la parte dispositiva de este Acuerdo, efectuaron y aprobaron con fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, los estudios teórico prácticos como Oficiales en el Arma de Aviación en la Escuela Militar de Aviación de Guatemala.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales c) y e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 52, 53, 54 y 55 del Decreto No. 72-90 Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Habilitar con fecha 18 de septiembre del año 2015, el Despacho Militar en el Arma de Aviación a los Oficiales Subalternos siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Subteniente de Policía Militar | Ana Cecilia López Duarte |
| 2. Alférez de Fragata | Erick Harrison Melgar López |
| 3. Subteniente de Infantería | Héctor José Lemus Mejía |
| 4. Subteniente de Infantería | Ismar Antonio Pichardo Álvarez |
| 5. Subteniente de Infantería | Allan José Grijalva |
| 6. Subteniente de Policía Militar | Mackorina Lisbeth Aguilar Marroquín |
| 7. Subteniente de Infantería | Francisco Javier Corona Conde |
| 8. Subteniente de Material de Guerra | Mynor Antonio Lemus Morales |
| 9. Subteniente de Policía Militar | Denis Efrain Chen Xol |
| 10. Subteniente de Infantería | Rony Ariel Chacón López |

Artículo 2. Se ordena que se reconozca en el Ejército de Guatemala, a los Oficiales Subalternos que se mencionan en este Acuerdo, según la jerarquía que les corresponde conforme a su nueva Arma.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

Artículo 3. El Ministerio de la Defensa Nacional, emitirá las órdenes que estime convenientes para la expedición de los documentos respectivos y el Estado Mayor de la Defensa Nacional y demás Dependencias Militares a que compete, harán las anotaciones del caso en los registros personales de los citados Oficiales Subalternos.

Artículo 4. El presente Acuerdo Gubernativo, empieza a regir un día después de su aprobación y deberá darse a conocer en la Orden General del Ejército para Oficiales.



COMUNIQUESE

[Handwritten signature]
JIMMY MORALES CABRERA



General de División
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

[Handwritten signature]
WILLIAMS MANSILLA FERNÁNDEZ

[Handwritten signature]
Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA